



# GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 43 Extraordinaria de 23 de diciembre de 2015

MINISTERIO

Ministerio de Salud Pública

Resolución No. 979



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2015 AÑO CXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 43

Página 623

#### MINISTERIO

#### SALUD PÚBLICA

##### RESOLUCIÓN No. 979

POR CUANTO: La Resolución No. 857 de 31 de agosto del corriente, dispuesta por el que resuelve, puso en vigor el Reglamento para la dación y trasplantes de órganos y tejidos en donantes vivos, la que es necesario modificar en el artículo 3, en el sentido de incluir y autorizar a otros candidatos a dadores potenciales vivos del tercer y cuarto grados de consanguinidad y disponer como se dirá.

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 100 inciso a) de la Constitución de la República de Cuba,

#### Resuelvo:

PRIMERO: Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 857 de 31 de agosto de 2015, dictada por el que resuelve, el que queda redactado como sigue:

“**ARTÍCULO 3.-** Son dadores potenciales vivos los individuos mayores de edad, sanos y legalmente capaces comprendidos en:

- a) Primer al cuarto grados de consanguinidad,
- b) Cónyuges y,
- c) Hijos de los cónyuges con respecto al otro cónyuge receptor”.

NOTIFÍQUESE al Jefe del Programa de Donación y Trasplantes de órganos y tejidos del Ministerio de Salud Pública.

COMUNÍQUESE a los viceministros y directores del Organismo, de unidades de subordinación nacional, a los directores provinciales de Salud y al Director del municipio especial Isla de la Juventud.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original debidamente firmado de la presente Resolución en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en el Ministerio de Salud Pública, en La Habana, a los 26 días del mes de noviembre del año 2015.

**Dr. Roberto T. Morales Ojeda**

Ministro de Salud Pública